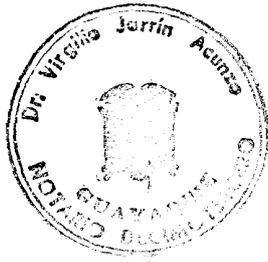


# Copia Certificada

1 ESCRITURA No. 1120

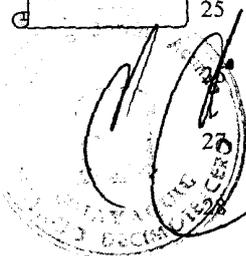
RESCISION DE ESCRI-  
TURA PUBLICA, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA CORPORA-  
CIÓN EL ROSADO S.A.-



2  
3  
4  
5  
6  
7 CUANTIA: USD \$ 13.800.000.00 (CAPITAL  
8 SUSCRITO USD \$ 112.719.025.00).- En la

9 ciudad de Guayaquil, República del  
10 Ecuador, a los **dieciocho** días del mes  
11 de **Mayo** del año dos mil **doce**, ante mí,  
12 doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado  
13 y notario público decimotercero de es-  
14 te cantón, comparece el señor ingenie-  
15 ro **GAD CZARNINSKI SHEFI**, casado, inge-  
16 niero, a nombre y en representación de  
17 la compañía **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**,  
18 en su calidad de **Vicepresidente** y como  
19 tal **Representante Legal**, conforme lo  
20 acredita con la copia de su nombra-  
21 miento y debidamente autorizado por la  
22 Junta General Extraordinaria de accio-  
23 nistas de la compañía, celebrada el día  
24 dieciséis de agosto del dos mil once,  
25 conforme consta del acta cuya copia  
certificada se agrega al final de esta  
escritura como documento habilitante;  
el compareciente es de nacionalidad

Mis Escri. Shirley:  
Aumento Capital  
C-7307  
SPR



1 ecuatoriana, mayor de edad, con domi-  
2 cilio y residencia en esta ciudad de  
3 Guayaquil, con la capacidad civil y  
4 necesaria para celebrar toda clase de  
5 actos o contratos, y a quien de cono-  
6 cerlo personalmente doy fe; bien ins-  
7 truido sobre el objeto y resultados de  
8 esta escritura pública de **AUMENTO DE**  
9 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,**  
10 a la que procede como queda indicado,  
11 con amplia y entera libertad, para su  
12 otorgamiento me presenta la minuta que  
13 es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTA-  
14 **RIO:** Sírvase incorporar en el protoco-  
15 lo de Escrituras Públicas a su cargo,  
16 una donde conste el **AUMENTO DE CAPITAL**  
17 **y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** de la  
18 compañía **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.,**  
19 la que se otorga al tenor de las de-  
20 claraciones, acuerdos de voluntad y más  
21 estipulaciones que constan en las cláu-  
22 sulas que a continuación se expresan:  
23 **PRIMERA: DEL OTORGANTE.-** Comparece al  
24 otorgamiento de esta escritura públi-  
25 ca, el ingeniero **Gad Czarninski Shefi,**  
26 a nombre y en representación de la com-  
27 pañia **CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.,** en su  
28 calidad de **Vicepresidente** y como tal,



1 estatutariamente **Representante Legal**  
2 de la misma, debidamente autorizado por  
3 la Junta General Extraordinaria de ac-  
4 cionistas de la compañía, celebrada el  
5 día dieciséis de agosto del dos mil  
6 once. La calidad invocada del repre-  
7 sentante legal y la autorización a él  
8 concedida por la Junta General son  
9 acreditadas respectivamente, con la  
10 copia de su respectivo nombramiento  
11 que debidamente inscrito se adjunta y  
12 con la copia certificada del acta de  
13 la aludida Junta General, documentos  
14 que se agregan a la matriz formando  
15 parte integrante de la presente escri-  
16 tura. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-**  
17 **II.Uno.** La Compañía CORPORACIÓN EL RO-  
18 SADO S.A., se constituyó inicialmente  
19 con la denominación de IMPORTADORA EL  
20 ROSADO S.A., con domicilio principal  
21 en la ciudad de Guayaquil y un capital  
22 de Cien mil Sucres (S/.100.000), me-  
23 diante escritura pública otorgada el  
24 dieciséis de noviembre de mil nove-  
25 cientos cincuenta y cuatro, ante el se-  
26 ñor José María Montalván Cornejo, No-  
27 tario Séptimo del cantón Guayaquil, e  
28 inscrita en el Libro Mercantil, el

1 veintidós de noviembre de mil nove-  
2 cientos cincuenta y cuatro; **II.Dos.** Su  
3 actual denominación social, CORPORA-  
4 CIÓN EL ROSADO S.A., fue autorizada  
5 mediante escritura pública de Cambio  
6 de Nombre, Aumento de Capital y Re-  
7 forma del Estatuto, otorgada el quince  
8 de julio del dos mil ocho, ante el  
9 Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado  
10 y Notario Público Décimo Tercero del  
11 cantón Guayaquil, inscrita en el Re-  
12 gistro Mercantil del mismo cantón, el  
13 nueve de octubre del dos mil ocho. **II.**  
14 **Tres.** Posteriormente se han realizado  
15 varios aumentos de capital siendo el  
16 último el que consta en la escritura  
17 pública de Aumento de Capital y Refor-  
18 ma del Estatuto, otorgada el ocho de  
19 agosto del dos mil once ante el Doctor  
20 Virgilio Jarrín Acunzo, abogado y No-  
21 tario Público Décimo Tercero del can-  
22 tón Guayaquil, inscrita en el Registro  
23 Mercantil del mismo cantón, el siete  
24 de octubre del dos mil once; acto por  
25 el cual la compañía aumentó su capital  
26 a Noventa y ocho millones novecientos  
27 diecinueve mil veinticinco Dólares de  
28 los Estados Unidos de América (USD \$



1 98.919.025.00), dividido en setenta  
2 millones setecientas treinta y cuatro  
3 mil doscientas veintidós (70.734.222)  
4 acciones ordinarias, nominativas y li-  
5 beradas; y, veintiocho millones ciento  
6 ochenta y cuatro mil ochocientos tres  
7 (28.184.803) acciones preferidas, no-  
8 minativas y liberadas, todas de un va-  
9 lor de Un dólar de los Estados Unidos  
10 de América (USD \$ 1.00), siendo este  
11 el actual capital suscrito y el actual  
12 valor nominal de las acciones. **II.**  
13 **Cuatro.** Finalmente, la junta general  
14 extraordinaria de accionistas de la  
15 compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.,  
16 celebrada el dieciséis de agosto del  
17 dos mil once, cuya copia certificada  
18 se agrega a esta escritura como docu-  
19 mento habilitante, resolvió aumentar  
20 el capital suscrito y reformar el esta-  
21 tuto de la sociedad, en la forma que  
22 consta en la referida acta de la in-  
23 dicada junta general. **II.Cinco.** Se de-  
24 ja constancia de que la accionista VI-  
25 VIAN CZARNINSKI BAIER DE ADLER, fue la  
26 única accionista que no asistió ni per-  
27 sonalmente ni representada a la junta  
28 general extraordinaria de accionistas

1 de CORPORACION EL ROSADO S.A., convo-  
2 cada mediante publicación de prensa en  
3 el Diario Meridiano de esta ciudad de  
4 Guayaquil en la edición del día jue-  
5 ves cuatro de agosto del dos mil once  
6 y celebrada el día martes dieciséis  
7 de agosto del dos mil once, ni poste-  
8 riormente, esto es, dentro los trein-  
9 ta días siguientes a la publicación  
10 por la prensa del aviso del respecti-  
11 vo acuerdo de la junta general, para  
12 ejercer su derecho de suscripción pre-  
13 ferente en el aumento de capital re-  
14 suelto en la indicada junta general,  
15 en atención a la prescrito en el artí-  
16 culo ciento ochenta y uno (Art.181) de  
17 la Ley de Compañías, aviso que fue pu-  
18 blicado en el Diario Meridiano de esta  
19 ciudad de Guayaquil, en la edición del  
20 día sábado veinte de agosto del dos  
21 mil once, motivo por el cual las ac-  
22 ciones que le correspondía suscribir a  
23 dicha accionista una vez fenecido el  
24 referido plazo de treinta días, fueron  
25 suscritas y pagadas en numerario y de  
26 contado por la compañía VISTAMAR IN-  
27 VESTMENTS LLC. **TERCERA: De las decla-**  
28 **raciones del representante legal sobre**



1 **las resoluciones adoptadas por la Jun-**  
2 **ta General.-** En virtud de las resolu-  
3 ciones adoptadas por unanimidad en la  
4 Junta General Extraordinaria de Accio-  
5 nistas de la compañía CORPORACIÓN EL  
6 ROSADO S.A., celebrada el día dieci-  
7 séis de agosto del dos mil once, en  
8 este acto el ingeniero Gad Czarninski  
9 Shefi, a nombre y en representación  
10 de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO  
11 S.A., declara: **UNO:** Aumentado el ca-  
12 pital suscrito en la suma de **trece** mi-  
13 llones ochocientos mil Dólares de los  
14 Estados Unidos de América (USD \$  
15 13.800.000.00), mediante la emisión  
16 trece millones ochocientas mil de  
17 (13.800.000.00) nuevas acciones de Un  
18 dólar de los Estados Unidos de América  
19 (USD \$ 1.00), de las cuales nueve mi-  
20 llones ochocientas sesenta y siete mil  
21 novecientas noventa y seis (9.867.996)  
22 son ordinarias y tres millones no-  
23 vecientas treinta y dos mil cuatro  
24 (3.932.004) son preferidas, las mis-  
25 mas que están totalmente suscritas por  
26 los accionistas en proporción al ca-  
27 pital que poseen y pagadas en un cien  
28 por ciento (100%) en numerario y de

1 contado con la única excepción de la  
2 accionista Vivian Czarninski Baier de  
3 Adler, quien por las razones expuestas  
4 en el numeral II.cinco (II.5) de la  
5 cláusula segunda que antecede no sus-  
6 cribió su parte proporcional de accio-  
7 nes que le correspondía, las que fue-  
8 ron suscritas y pagadas por la accio-  
9 nista VISTAMAR INVESTMENTS LLC., au-  
10 mento con el cual el capital social  
11 suscrito y pagado de la sociedad pasa  
12 a ser de Ciento doce millones sete-  
13 cientos diecinueve mil veinticinco dó-  
14 lares de los Estados Unidos de Améri-  
15 ca (USD \$ 112.719.025), dividido en  
16 ochenta millones seiscientas dos mil  
17 doscientas dieciocho (80.602.218) ac-  
18 ciones ordinarias de Un dólar de los  
19 Estados Unidos de América (USD \$ 1.00)  
20 cada una y treinta y dos millones  
21 ciento dieciséis mil ochocientas siete  
22 (32.116.807) acciones preferidas de Un  
23 dólar de los Estados Unidos de América  
24 (USD \$ 1.00) cada una, tal como consta  
25 en el cuadro de distribución de accio-  
26 nes que se agrega a esta escritura pú-  
27 blica formando parte integrante de la  
28 misma, donde consta la distribución de



1 las acciones que cada accionista man-  
2 tenía antes del aumento, las acciones  
3 que se generan producto del aumento y  
4 las que les corresponden con el incre-  
5 mento el capital suscrito; **DOS:** Refor-  
6 mado el artículo sexto del Estatuto  
7 Social, en la forma resuelta por la  
8 Junta General; y, **TRES:** Autorizado el  
9 Ingeniero Gad Czarninski Shefi, para  
10 que en su calidad de Vicepresidente y  
11 como tal, representante legal de la  
12 sociedad, intervenga en la celebra-  
13 ción de la correspondiente escritura  
14 pública donde conste lo resuelto por  
15 la mencionada junta. **CUARTA: Declara-**  
16 **ción juramentada.-** El ingeniero Gad  
17 Czarninski Shefi, en su calidad de Vi-  
18 cepresidente y representante legal de  
19 la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO  
20 S.A., declara bajo juramento, lo si-  
21 guiente: Que es correcta la integra-  
22 ción del capital social producto del  
23 aumento de capital y que su represen-  
24 tada no mantiene contratos con el  
25 Estado. **QUINTA: Rescisión de escritu-**  
26 **ra.-** El Ingeniero Gad Czarninski Shefi,  
27 en su calidad de Vicepresidente y re-  
28 presentante legal de la compañía COR-

1 PORACION EL ROSADO S.A., declara sin  
2 efecto alguno la escritura pública de  
3 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTA-  
4 TUTO SOCIAL de la compañía CORPORA-  
5 CION EL ROSADO S.A., otorgada el vein-  
6 tiocho de octubre del dos mil once,  
7 ante el Doctor Virgilio Jarrín Acun-  
8 zo, Abogado y Notario Décimo Terce-  
9 ro del Cantón Guayaquil. Anteponga y  
10 agregue usted señor notario, las de-  
11 más formalidades de estilo, así como  
12 las necesarias para la completa vali-  
13 dez y perfeccionamiento de esta Es-  
14 critura Pública. (Firmado).- **ABOGADO**  
15 **MARTIN INSUA**.- Registro número dos mil  
16 cien".- Colegio de Abogados del Gua-  
17 yas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan  
18 agregados a mi Registro, formando par-  
19 te integrante de la presente escritu-  
20 ra pública, todos los documentos habi-  
21 litantes que se han considerado per-  
22 tinentes para dar la solemnidad que  
23 requiere el presente Instrumento Pú-  
24 blico.- El compareciente me presentó  
25 sus respectivos documentos de Identi-  
26 ficación Personal.- Leída que le fue  
27 la presente escritura, de principio a  
28 fin y en alta voz, por mí el Notario

**CORPORACIÓN  
EL ROSADO S.A.**



Guayaquil, 11 de noviembre del 2008.

**Señor:  
Gad Czarninski Shefi  
Ciudad.-**

De mi consideración:

Tengo el honor de comunicar a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., celebrada el día de hoy, martes 11 de noviembre del 2008, se tuvo el acierto de reelegirlo **VICEPRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

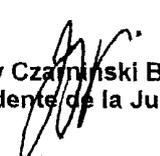
En el ejercicio de sus funciones como **VICEPRESIDENTE**, tendrá las atribuciones que constan en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la compañía, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales. La aludida representación la ejercerá individualmente, tal como lo dispone el artículo Vigésimo Sexto en concordancia con el artículo Vigésimo Cuarto del Estatuto.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de Noviembre de 1954, ante el señor José María Montalbán Cornejo, Notario Séptimo de este Cantón, y se inscribió en el Libro Mercantil, bajo el número 271 del Juzgado Tercero de la Provincia del Guayas, el 22 de Noviembre de 1954.

La estructura de representación legal de la sociedad, consta referida en la escritura pública de Cambio de Razón Social a EL ROSADO S.A. y Reformas del Estatuto Social, otorgada el 6 de septiembre del 2007 ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de noviembre del 2007.

Mediante escritura pública de Cambio de Nombre, Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, otorgada el 15 de julio del 2008, ante el Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de octubre del 2008; la compañía cambió su razón social a CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.

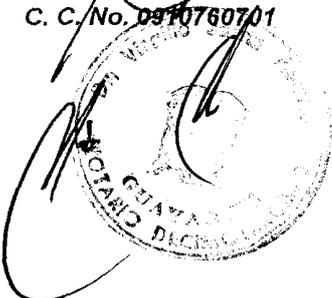
Atentamente,

  
**Johnny Czarninski Baier  
Presidente de la Junta General**

**Acepto el cargo para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.**

**Guayaquil, 11 de noviembre del 2008**

  
**Gad Czarninski Shefi  
C. C. No. 0970760701**



NUMERO DE REPERTORIO: 62.481  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 10:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil ocho queda  
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente, de la Compañía  
CORPORACION EL ROSADO S.A., a favor de GAD CZARNINSKI  
SHEFI, a foja 142.070, Registro Mercantil número 24.795.

ORDEN: 62481



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



DOY FE:

Que la documentación que antecede  
es (con) igual (es) a su original  
(=) que me fué exhibido, y  
devuelto al interesado, constando en

Uno (1)

Guayaquil,

17. ~~ENE.~~ ~~2008~~

Dr. Godofredo Tendreau Falquez  
Notario Cuadragésimo (1) del  
Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,  
que consta de ..... ~~una~~ ..... fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibió. Cuestia  
Indeterminada-Guayaquil, 18 de Mayo del 2012



Dr. Sergio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

**CORPORACION EL ROSADO S.A.**  
**CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES**  
**VALOR DE LA ACCION U.S.\$ 1.00**

CUADRO FINAL DISTRIBUTIVO DE ACCIONES COMO CONSECUENCIA DE QUE LA ACCIONISTA VIVIAN CZARNINSKI BAIER NO SUSCRIBIÓ LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDÍAN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY LUEGO DE LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN, ACCIONES QUE FUERON SUSCRITAS POR LA COMPAÑÍA VISTAMAR INVESTMENTS LLC.

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	3.197.272	1.273.845	4.471.117,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	3.197.272	1.273.845	4.471.117,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	3.197.272	1.273.845	4.471.117,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	20.380.802	110.807	20.491.609,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	20.380.802	110.807	20.491.609,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	20.380.802	110.807	20.491.609,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	-	24.030.847	24.030.847,00
	<b>70.734.222</b>	<b>28.184.803</b>	<b>98.919.025,00</b>

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES PRODUCTO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS PRODUCTO DEL AUMENTO	CAPITAL PRODUCTO DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	446.045	177.711	623.756,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	446.045	177.711	623.756,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	2.843.287	15.458	2.858.745,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	2.843.287	15.458	2.858.745,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	2.843.287	15.458	2.858.745,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	446.045	3.530.208	3.976.253,00
	<b>9.867.996</b>	<b>3.932.004</b>	<b>13.800.000,00</b>

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	3.643.317	1.451.556	5.094.873,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	3.643.317	1.451.556	5.094.873,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	3.197.272	1.273.845	4.471.117,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	23.224.089	126.265	23.350.354,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	23.224.089	126.265	23.350.354,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	23.224.089	126.265	23.350.354,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	446.045	27.561.055	28.007.100,00
	<b>80.602.218</b>	<b>32.116.807</b>	<b>112.719.025,00</b>

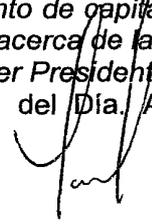
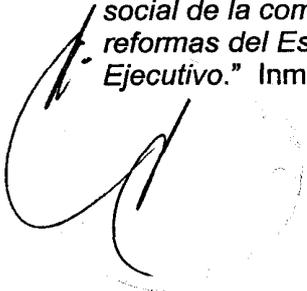
Guayaquil, Septiembre 21 del 2011

**Johnny Czarninski Baier**  
**Presidente Ejecutivo**





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL MARTES 16 DE AGOSTO DEL 2011.-** En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 17h00 horas, en las oficinas administrativas de la precitada compañía, ubicadas en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida Nueve de Octubre, entre las calles Boyacá y Francisco García Avilés, esta ciudad de Guayaquil, previa convocatoria efectuada en el Diario Meridiano, en la edición del día jueves 4 de agosto del 2011, se reunieron los siguientes accionistas: UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 17.546.222 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos; UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 17.546.222 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos y; NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., propietaria de 17.546.222 acciones ordinarias con derecho a igual número de votos. Las mencionadas compañías extranjeras accionistas estuvieron representadas en esta junta general por el abogado Martín Insua Chang, en su calidad de representante convencional, calidad que fue acreditada con las respectivas cartas-poderes que adjuntó en documentos privados emitidos a su favor por el señor Johny Czarninski Baier, apoderado general de las mencionadas compañías accionistas extranjeras, según consta en las copias certificadas de los respectivos poderes generales que se agregaron al expediente de la junta, en atención a lo establecido en el último inciso del literal e) del artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. El capital suscrito y pagado de la sociedad es de U.S. \$ 85.161.275.00, dividido en 60.896.439 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y, 24.264.836 acciones preferidas, nominativas y liberadas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00). Por encontrarse ausente el titular de la Presidencia de las Juntas, para la ocasión se designó al Abogado Martín Insua Chang; y, en la secretaría de la junta actuó la señora Yael Czarninski Shefi de Salamon, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, todo de conformidad con lo prescrito para el efecto en el Estatuto Social. Previo a la instalación formal de la junta y a la hora señalada para el inicio de la sesión, la Secretaria comenzó a formar la lista de asistentes con fundamento en el Libro de Acciones y Accionistas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales; y a constatar: Primero.- que la convocatoria de prensa se efectuó con la anticipación establecida en la ley y el estatuto social; Segundo.- El hecho de que el Comisario de la compañía Ing. Víctor Alvarado Mera, fue individual y especialmente convocado a la Junta General, no obstante lo cual no asistió a la sesión; y, Tercero.- En cuanto al quórum, a la junta concurrió personalmente o representado más del 80% del capital suscrito con derecho a voto. El indicado alistamiento se agregó al expediente de la Junta General a las 17h15, hecho lo cual el Presidente declaró formalmente instalada la Junta General. Acto seguido el Presidente solicitó a Secretaria que de lectura a la convocatoria de prensa antes referida, la cual es del siguiente tenor: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A. Convoco a todos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., y de manera especial e individual al comisario de la sociedad, Ing. Víctor Alvarado Mera, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio principal de la compañía ubicado en el cuarto piso del inmueble signado con el número 729 de la Avenida 9 de Octubre intersección las calles Boyacá y Francisco García Avilés, de ésta ciudad de Guayaquil, a las 17h00 del martes 16 de agosto del 2011, para tratar y resolver el siguiente Orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca de un aumento de capital social de la compañía, su suscripción y forma de pago; y, 2.- Conocer y resolver acerca de las reformas del Estatuto Social. Guayaquil, Agosto 4 del 2011 Johny Czarninski Baier Presidente Ejecutivo." Inmediatamente se pasó a conocer y resolver el indicado Orden del Día. Al

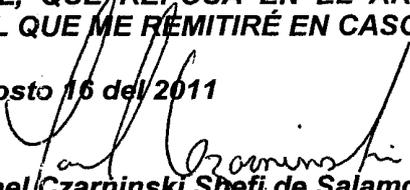


respecto, el Ab. Martín Insua Chang, en su calidad de representante convencional de las compañías accionistas UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC, UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC, elevó a consideración de la junta como moción la siguiente ponencia: **UNO.-** Como es del conocimiento de los accionistas, en la junta general ordinaria, celebrada el 10 de mayo del 2011, por unanimidad se resolvió destinar para futura capitalización de utilidades el cincuenta por ciento de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2010, luego de deducir lo correspondiente por reserva legal, porcentaje que equivale al monto de U.S.\$ 13'757.750.00. **DOS.-** Que dando cumplimiento a dicha resolución unánime, la junta general extraordinaria celebrada el miércoles 3 de agosto del 2011, asimismo por unanimidad, resolvió aumentar el capital por la capitalización de dichas utilidades, esto es, en el monto de U.S.\$13'757.750.00, ejerciendo cada accionista su correspondiente derecho de atribución, a prorrata de su respectiva participación accionaria en el capital suscrito de la sociedad, aumento de capital cuya escritura fue protocolizada el lunes 8 de agosto del 2011, ante el Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Abogado y Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil y que actualmente se encuentra en trámite ante la Intendencia de Compañía de Guayaquil. **TRES.-** Que según lo prescrito en el artículo 175 de la Ley de Compañías, siempre que se haya pagado el cincuenta por ciento, por lo menos, del aumento anterior, la compañía podrá acordar un aumento del capital social. En el presente caso, por tratarse de un aumento de capital por capitalización de utilidades, el incremento de capital resuelto y en trámite se encuentra pagado en un cien por ciento; y, **CUATRO.-** En vista de la urgente e impostergable necesidad de liquidez que tiene la compañía para atender los múltiples requerimientos y expansión permanente de los diversos negocios en sus variadas facetas, es necesario aprobar un aumento de capital adicional al que por capitalización de utilidades se encuentra en trámite, para lo cual me permito proponer que sea por el monto de U.S.\$13'800.000.00, mediante pago en numerario y/o por compensación de crédito y en cuanto al plazo, de contado, siempre de conformidad con lo prescrito en el primer inciso del artículo 181 de la Ley de Compañías, esto es, dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de esta junta general, plazo establecido en la precitada ley para el ejercicio del derecho preferente de los accionistas en proporción directa al capital suscrito por cada uno de ellos en acciones ordinarias y preferidas, respectivamente. Finalmente propuso que el aumento de capital que se resuelva se instrumente una vez que se haya inscrito en el Registro Mercantil el aumento por capitalización de utilidades en trámite. En virtud de lo cual, si se aprueba la moción propuesta, el capital suscrito pasaría de U.S.\$98'919.025.00 a U.S.\$112'719.025.00, dividido en 80'602.218 acciones ordinarias y 32'116.807 acciones preferidas, de un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00), cada una de ellas. Hasta aquí la moción propuesta por el Ab. Insua. Sometida que fue a votación la indicada moción, la misma fue aprobada por unanimidad. Acto seguido y dentro del mismo punto, el abogado Martín Insua Chang, propuso y puso a consideración de la Junta el cuadro de suscripción y pago de acciones del aumento de capital, por compensación de créditos y/o en numerario y de contado. En el mismo una vez analizado, fue aprobado por unanimidad de los concurrentes, el mismo que se adjunta como documento habilitante de esta acta, donde aparece la distribución de las acciones que cada accionista mantenía antes del aumento, las que se generan como consecuencia del aumento y las que les pertenecen ya incrementado el capital suscrito. Acto seguido se pasó a conocer y resolver el segundo y último punto del Orden del Día, al respecto, así mismo, el abogado Martín Insua Chang a nombre y en representación de las compañías extranjeras accionistas UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC., UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC. y NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC., manifestó que en virtud del aumento de capital resuelto en el punto anterior, por virtud del cual el capital

suscrito de la compañía pasaría de U.S.\$ 98.919.025.00 a U.S.\$112'719.025.00, se hace necesario reformar el artículo sexto del Estatuto Social, para lo cual propuso y elevó a moción el siguiente texto de dicha norma estatutaria: **"ARTÍCULO SEXTO: Del capital suscrito y ventaja de las acciones preferidas.- El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$112'719.025, dividido en 80'602.218 acciones ordinarias nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00 cada una; y, 32'116.807 acciones preferidas de U.S.\$ 1.00 cada una. El capital suscrito podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Los titulares de las acciones preferidas tendrán como ventaja o preferencia en la distribución de utilidades cuando la compañía las genere y la junta decida su distribución parcial o total, el derecho a cobrar primero que los titulares de las acciones ordinarias su respectiva parte proporcional sin ninguna otra ventaja o preferencia que la mencionada. Igual criterio de ventaja o preferencia directamente proporcional al capital invertido en acciones preferidas con respecto a las acciones ordinarias se establece para el reembolso de capital cuando hubiere lugar. En todo los demás los titulares de acciones preferidas gozarán de los derechos y estarán sujetos a las limitaciones establecidas en la ley para este tipo de acciones."** El indicado texto reformatorio del artículo sexto del Estatuto Social, fue sometido a votación y aprobado por unanimidad, con lo cual, habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del Orden del Día, para perfeccionar lo resuelto por unanimidad se resolvió autorizar indistintamente al señor Johny Czarninski Baier o al Ingeniero Gad Czarninski Shefi, para que en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de la sociedad, y sin ninguna otra autorización o requisito, cualquiera de ellos pueda intervenir en el otorgamiento de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en la forma resuelta por la Junta General, formule las declaraciones de ley y realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro de los actos societarios resueltos por unanimidad de los accionistas concurrentes a la junta. Por no haber otros asuntos que tratar, la presidencia concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se la reinstaló con los mismos asistentes, a quienes por Secretaría se les hizo conocer los términos del acta, habiéndose éstos ratificado íntegramente en su contenido sin modificaciones. Siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías para el efecto, suscriben conjuntamente la presente acta el Presidente ad-hoc y Secretaria, que certifica. **f) Ab. Martín Insua Chang, Presidente ad-hoc de la Junta General; y f) Yael Czarninski Shefi de Salamon, Secretaria de la Junta General.**

**CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.**

Guayaquil, Agosto 16 del 2011

  
**Yael Czarninski Shefi de Salamon**  
**Secretaria de la Junta General**

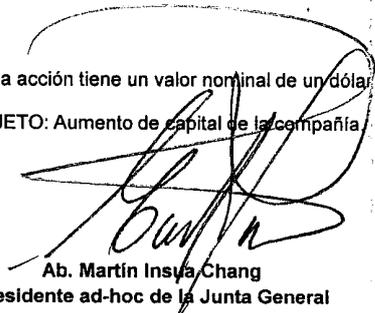


ALISTAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA SESIÓN SE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN EL ROSADO S.A., CELEBRADA EL DIA MARTES 16 DE AGOSTO DEL 2011, A LAS 17H00, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO 729 DE LA LA AVENIDA 9 DE OCTUBRE INTERSECCION LAS CALLES BOYACA Y FRANCISCO GARCÍA AVILÉS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

NOMBRES	ACCIONES ORDINARIAS	No. DE VOTOS	%
1. NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por el Ab. Martín Insua	17.546.222	17.546.222	28,81
2. UPPER HUDSON INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por el Ab. Martín Insua	17.546.222	17.546.222	28,81
3. UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC. Representada por el Ab. Martín Insua	17.546.222	17.546.222	28,81
	52.638.666	52.638.666	86,43

Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$1,00).

OBJETO: Aumento de capital de la compañía.



Ab. Martín Insua Chang  
Presidente ad-hoc de la Junta General



Yael Qzarninski Shefi de Salamon  
Secretaria de la Junta General

2011-12-16  
Sup. Cias.  



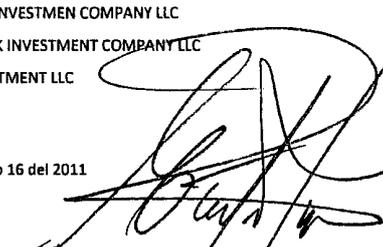

**CORPORACION EL ROSADO S.A.**  
**CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES**  
**VALOR DE LA ACCION U.S.\$ 1.00**

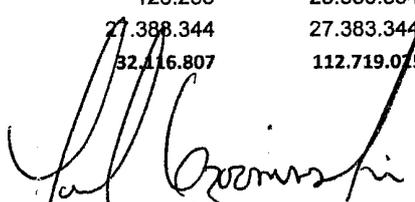
ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	3.197.272	1.273.845	4.471.117,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	3.197.272	1.273.845	4.471.117,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	3.197.272	1.273.845	4.471.117,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	20.380.802	110.807	20.491.609,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	20.380.802	110.807	20.491.609,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	20.380.802	110.807	20.491.609,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	-	24.030.847	24.030.847,00
	<b>70.734.222</b>	<b>28.184.803</b>	<b>98.919.025,00</b>

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS PRODUCTO DEL AUMENTO	CAPITAL PRODUCTO DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	446.045	177.711	623.756,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	446.045	177.711	623.756,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	446.045	177.711	623.756,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	2.843.287	15.458	2.858.745,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	2.843.287	15.458	2.858.745,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	2.843.287	15.458	2.858.745,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	-	3.352.497	3.352.497,00
	<b>9.867.996,00</b>	<b>3.932.004,00</b>	<b>13.800.000,00</b>

ACCIONISTAS	ACCIONES ORDINARIAS DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES PREFERIDAS DESPUES DEL AUMENTO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
JOHNY CZARNINSKI BAIER	3.643.317	1.451.556	5.094.873,00
DANNY CZARNINSKI BAIER	3.643.317	1.451.556	5.094.873,00
VIVIAN CZARNINSKI BAIER	3.643.317	1.451.556	5.094.873,00
NORTH PARK AVENUE INVESTMENT COMPANY LLC	23.224.089	126.265	23.350.354,00
UPPER HUDSON INVESTMEN COMPANY LLC	23.224.089	126.265	23.350.354,00
UPPER NEW YORK INVESTMENT COMPANY LLC	23.224.089	126.265	23.350.354,00
VISTAMAR INVESTMENT LLC	-	27.388.344	27.388.344,00
	<b>80.602.218</b>	<b>32.116.807</b>	<b>112.719.025,00</b>

Guayaquil, Agosto 16 del 2011

  
**Ab. Martin Insua Chang**  
 Presidente ad-hoc de la Junta General

  
**Yael Czarninski Shefi de Salamon**  
 Secretaria de la Junta General



# SRI

...le hace bien al país!

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0990004196001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION EL ROSADO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MI COMISARIATO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CZARNINSKI BAIER JOHNY JACOBO  
**CONTADOR:** BURGOS GUERRERO KEYCO ROSAURA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/11/1954      **FEC. CONSTITUCION:** 22/11/1954  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/10/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS

### DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 729  
Intersección: BOYACA - GARCIA AVILES Edificio: MI COMISARIATO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE  
COMANDATO Fax: 042328196 Apartado Postal: 534 Telefono Trabajo: 042322555 Telefono Trabajo: 042322000  
Telefono Trabajo: 042325138

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE ICE\_VEHICULOS MOTORIZADOS
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** dal 001 al 091      **ABIERTOS:** 84  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS      **CERRADOS:** 7

Vallejo Villacís Alex Bolívar  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

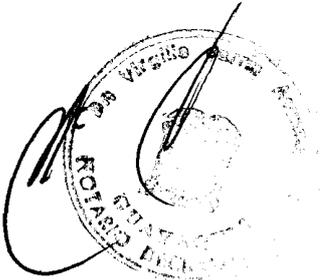


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

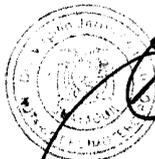
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2008



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DDYFE: Que la fotocopia precedente, que consta de ..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada-Guayaquil, 18 de Mayo del 2012



*Virgilio Jarrin Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

*[Handwritten mark]*

1 al interviniente, éste la aprobó en to-  
2 das y cada una de sus partes, se afir-  
3 mó, ratificó y firma en unidad de acto  
4 y conmigo, el Notario, de todo lo cual  
5 **DOY FE.** - ENMENDADO: Legal, trece.- valen. *[Handwritten mark]*



6  
7  
8  
9  
10  
11 **p) CORPORACIÓN EL ROSADO S.A.**

12 **f) Ing. GAD CZARNINSKI SHEFI**

13 RUC. # 0990004196001

14 **Vicepresidente**

15 C.C. # 091076070-1

16 C.V. # 131-0116

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEXTO TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil doce.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Decimotercero  
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la rescisión de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 28 de Octubre del 2011.- Guayaquil, 23 de Mayo del 2012.



*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0006359 de fecha 22 de Octubre del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 18 de Mayo de 2012.- Guayaquil, 23 de Octubre del 2012.



*Virgilio Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
NOTARIO DECIMOTERCERO  
GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.614 de 1.954, que contiene le Constitución de la Compañía Anónima Importadora El Rosado S.A., otorgada en ésta Notaría, el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0006359, de fecha veintidós de Octubre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capitalñ suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía - CORPORACION EL ROSADO S.A., antes denominada Compañía Anónima Importadora El Rosado S.A..- Guayaquil, Octubre 30 del 2.012.-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.789  
FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2012  
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-120006359, dictada el 22 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía CORPORACION EL ROSADO S.A., de fojas 124.625 a 124.649, Registro Mercantil número 19.400.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 57789

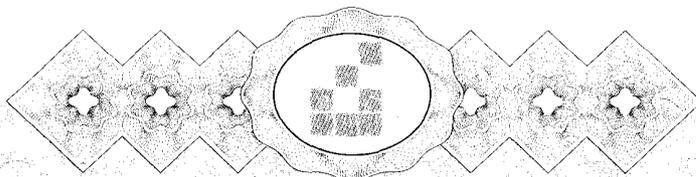


Guayaquil, 25 de octubre de 2012

S 500,00

REVISADO POR 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 376553